ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2016

Contratación Directa Nº 12/2016

"Consultoría para Diseño e Implementación de una Campaña de Comunicación de Resultados del Proyecto Detiec"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los siete días del mes de diciembre de dos mil diez y seis, siendo las 09:50 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 24, de fecha 01 de diciembre de 2016, en el proceso de Llamado a Contratación Directa Nº 12/2016, para la contratación de ***"Consultoría para Diseño e Implementación de una Campaña de Comunicación de Resultados del Proyecto Detiec"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 059/2016 de fecha 25 de febrero de 2016 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016;
- La Resolución Nº 304/2016 de fecha 21 de julio de 2016 "Por la cual se autoriza la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016;
- La Resolución Nº 103/2015 de fecha 09 de Abril de 2015 "Por la cual se establece la conformación, designación y funciones de los Miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto y del Comité de Evaluación para las Adjudicación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".
- La autorización del Sr. Presidente del CONACYT para la apertura de ofertas sin contar con el mínimo necesario en una Contratación Directa, conforme lo establece el Artículo 34, inciso c) de la La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", solicitada en Memorandum DeTIEC Nº 635/2016 de fecha 30 de Noviembre de 2016;
- La disponibilidad de Créditos Presupuestarios (CDP) Nº 1888/2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, conforme al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 para el Proyecto DETIEC.-
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 333896 de fecha 14 de noviembre de 2016 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta de Invitación y sus Anexos del llamado a Contratación Directa Nº 12/2016 para la contratación de "Consultoría para Diseño e Implementación de una Campaña de Comunicación de Resultados del Proyecto DETIEC", publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el 24 de noviembre de 2016;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: 1) Adolfina Maria Inés Cabrera Cardus 2) Luis Andrada 3) Maria Liz Viveros Aguayo 4) Fusión Creativa S.A. 5) Silvia Andrea Ocampos Araújo 6) Patricia Beatriz Drelichman Cymerman

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

b) Acta de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 24/2016, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, llevada a cabo en fecha 01 de diciembre de 2016, siendo las 11:10 horas, contando con la presentación de oferta de la empresa: **COEFICIENTE S.R.L.**

c) Aspecto Legal

Documentos Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27º Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	Coeficiente S.R.L.
a) **Formulario ELE-3 (A):** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. — w ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
b) **Formulario ELE-3 (B):** Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas).	Cumple
d) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (Personas Jurídicas).	Cumple
e) Constancia SIPE Nº	1431117

Se constató que todas las empresas cumplieron con la documentación básica de carácter sustancial exigidas en el llamado, por lo que se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis. Para la evaluación se utilizó el criterio de Cumple o No cumple.

Calificación legal de los Oferentes. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40

Se realiza la evaluación del Oferente según Resolución Nº 849/2015. Se verifico en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a) del Artículo 40, y en segundo lugar el inciso b) si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

Se analizó en el SINARH a los representantes de COEFICIENTE S.R.L. y al personal designado para la realización de la consultoría, con el siguiente resultado:

- La Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora, no tiene registros en el Sinarh.
- El Sr Hugo Ernesto Lafuente Krone, no tiene registros en el Sinarh.
- La Sra. Laura Sánchez, no tiene registros en el Sinarh

d) Documentos Formales

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter formal, según los siguientes cuadros:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	Coeficiente S.R.L.
f) **Formulario ELE-3 (A):** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. — w ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
g) **Formulario ELE-3 (B):** Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas).	Cumple
i) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (Personas Jurídicas).	Cumple
j) Constancia SIPE N°	1431117

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Coeficiente S.R.L.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**Coeficiente S.R.L.**
Copia de al menos tres contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo a un promedio anual del 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos (2) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

Conforme a los cuadros precedentes, la empresa Coeficiente S.R.L. cumple con todos los requisitos de carácter formal.

e) Capacidad técnica y experiencia

A fin de determinar la capacidad técnica y experiencia, se verificó que la empresa cumpla con lo establecido en la Matriz de Evaluación de la Carta de Invitación del llamado.

El sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación es **por el Total** y tratándose de una Consultoría se estableció que la modalidad de la misma es de **Presupuesto Fijo,** por lo que en el proceso de selección se realizó la evaluación técnica y los ítems del llamado que tengan más de 70 puntos, serán analizados económicamente a fin de constatar que el costo de la oferta presentada están dentro del presupuesto asignado al llamado; conforme al Artículo 96º, Selección basada en Presupuesto Fijo del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Para el análisis de la oferta en cuanto a la capacidad técnica se contó con la colaboración de la Lic. Yudith Galeano, Asistente Técnica de Comunicaciones del CONACYT, con la siguiente conclusión:

Al respecto, luego de realizar la evaluación técnica de la oferta, la misma ha arrojado el siguiente resultado:

- *COEFICIENTE S.R.L.* *85 puntos*

Se incluye la Matriz de Evaluación utilizada.

Matriz de Evaluación Técnica

Factores de Evaluación	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Alcanzado**
(a) Experiencia del Consultor	60 puntos	60
a.1 Experiencia General - 20 puntos		
a.2 Experiencia Directa - 40 puntos		
(b) Formación Académica del Consultor	25 puntos	15
(c) Plan y cronograma de trabajo	15 puntos	10
Total	**100 puntos**	**85**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

Planilla Evaluación: EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

Experiencia General	Puntuación Máxima	Puntaje Alcanzado
Se asignarán 5 puntos por cada trabajo hasta un máximo de 20 puntos, por la demostración efectiva de haber realizado trabajo profesional en proyectos de las siguientes áreas: Comunicación Institucional, Asesorías o Consultorías de Comunicación Social y Elaboración de Informes Técnicos e Institucionales. Para hacerse acreedores del puntaje, se deberá presentar certificaciones expedidas por clientes, o contratos de prestación de los servicios realizados o Factura del trabajo.	20	20
Experiencia Directa	**Puntuación Máxima**	**Puntaje Alcanzado**
Se otorgaran 8 puntos hasta un máximo de 40 puntos por la demostración certificada de poseer experiencia en la elaboración y realización de campañas publicitarias para proyectos públicos y/o privados que contemplen: conceptualización, y diseños de materiales para radio, televisión y prensa escrita. (Para acceder a este puntaje el consultor deberá presentar materiales producidos, Contrato o Factura del trabajo mencionado).	40	40
Total de puntos	**60**	**60**

Planilla Evaluación: FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación Académica	Puntuación Máxima	Puntaje Alcanzado
Se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos por la demostración de poseer títulos de grado en el área de Comunicación, Marketing y Publicidad; lo que se acreditará con la presentación del correspondiente título.	10	5
Adicionalmente se otorgaran 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos por la demostración certificada de haber realizado cursos de especialización con énfasis en el área de Ciencias de la Comunicación o Marketing.	5	5
Se otorgarán 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos por la demostración de contar con experiencia en manejo de tecnologías de la información, diseño y creación de materiales de sensibilización y motivacionales en campañas publicitarias que incluyan la utilización de material audiovisual, spots radiales y material explicativo impreso. Esta experiencia técnica, se justificará con la presentación de los contratos correspondientes a los trabajos mencionados y/o constancias de aceptación de servicios expedidas.	5	5
Total de puntos	**25**	**15**

Observación: Considerando que el oferente es una persona jurídica se evalúa la formación académica del personal asignado para la elaboración del trabajo.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Planilla de Evaluación: PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

Plan y Cronograma de Trabajo	Puntuación Máxima	Puntaje Alcanzado
Se otorgarán un máximo de 15 puntos por el plan y cronograma de trabajo. Se evaluará la propuesta en base a actividades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se valorará que el cronograma contemple la realización de reuniones periódicas con la contratante.	15	10
Total de puntos	**15**	**10**

f) Aspecto Económico

La Empresa COEFICIENTE S.R.L. obtuvo 85 puntos en la evaluación técnica, por lo tanto se realiza la evaluación económica de la oferta presentada.

	Oferente	SOBRE Nº 2 Propuesta Económica Precio Total IVA Incluido
	Coeficiente S.R.L.	
1	Consultoría para diseño e implementación de una campaña de comunicación de resultados del Proyecto Detiec	40.000.000.-

g) Análisis de Precios ofertados:

Se analiza la evaluación respecto a las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y 1173/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Al respecto, hemos solicitado cotizaciones y analizado otros llamados realizados por otras instituciones con un alcance similar al del presente llamado y están dentro del rango del presupuesto establecido.

El presupuesto establecido en la Carta de Invitación del presente llamado se estableció en Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones), en el cuadro anterior se observa que la Propuesta Económica del Ítem cotizado Cumple.

h) Conclusión:

En base a la evaluación realizada se concluye que la empresa Coeficiente S.R.L. posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo ante una adjudicación a favor de la misma pues cumple con las especificaciones técnicas establecidas y la cotización de la consultoría corresponde a lo establecido en el llamado.

i) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58º al 64º y el Art. 96º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adjudicar el presente llamado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, como sigue:

- **Por el Total a la empresa "COEFICIENTE S.R.L." por el monto total de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones).-**

Siendo las 10:45 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Ing. Joel Del Pilar Allende Iseren
Miembro del Consejo

Dr. Ricardo Felippo
Miembro del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic Hugo Alfredo Recalde
Miembro del Consejo

Lic. Julio Paniagua
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Diego Molinas
Asesor Legal del CONACYT